

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 2065

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante:	FONDO NACIONAL DE AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”
Demandado:	FLORESMIRO MERA GUEVARA
Radicado:	190014003003-2015-00519-00

OBJETO

En la fecha, viene a despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que mediante correo electrónico remitido por la Doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, quien presenta poder suscrito por HEVARAN S.A.S., identificada con Nit. No. 830.085.513-2, representada legalmente por HELEN ASTRID OLAYA MELO y EDWIN JOSE OLAYA MELO, identificados con cédulas de ciudadanía No. 52.152.785 y 80.090.399 respectivamente, sociedad a la que mediante Escritura Pública No. 82 de fecha 21 de enero de 2021 el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, identificada con Nit No. 899999284-4, les confiere PODER ESPECIAL para otorgar poderes especiales en su representación, en las diligencias judiciales, extrajudiciales y administrativas.

En ese entendido, a la Doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA se le confiere poder para continuar con el asunto de la referencia como apoderada judicial; sin embargo, todos los documentos allegados, entre ellos el Contrato de Cesión de derechos litigiosos y/o derechos de crédito y el poder especial para actuar en el presente proceso, están respaldados en el Registro Único Empresarial y Social de la Cámara de Comercio “RUES” del FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” con Nit No. 899999284-4, en el que se puede evidenciar que el estado de matrícula se encuentra en estado **CANCELADO** y su último año de renovación fue en el 2012, como se observa en la siguiente imagen:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

FONDO NACIONAL DE AHORRO	
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo	
Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 899999284 - 4
Registro Mercantil	
Numero de Matricula	966542
Último Año Renovado	2012
Fecha de Renovacion	20120613
Fecha de Matricula	19990908
Fecha de Vigencia	20090331
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20220307
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
Tipo de Organización	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Por lo anterior, encuentra el Despacho que existen inconsistencias en la documentación aportada al Despacho, por cuanto todos los documentos fueron suscritos por una sociedad que, en su momento, su estado de matrícula se encontraba cancelada; razón por la cual se nega el reconocimiento de la personería y la Cesión de Crédito.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA Y CESION DE CREDITO incoada por la Doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, por lo antes expuesto en referencia

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq